En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece "(…) deber de análisis de las Entidades Estatales", la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los documento del proceso, por lo anterior, la ADRES realiza el correspondiente estudio con el objeto de adelantar proceso de contratación para el cumplimiento de la actividad misional e institucional de la entidad.

En virtud de lo anterior, el análisis del sector o análisis del mercado tiene como finalidad entender el mercado del bien, obra o servicio que requiere la entidad para satisfacer su necesidad y así establecer los elementos del respectivo proceso de contratación, de forma tal que se puedan alcanzar, entre otros, los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

la Oficina Asesora Jurídica, ejerce representación en aproximadamente 2409 procesos activos que cursan entre las jurisdicciones ordinaria (materia laboral y civil) y de lo contencioso administrativo y procesos jurisdiccionales radicados ante la Superintendencia Nacional de Salud, a los que se suman aquellos que son notificados diariamente ante la entidad.

Adicional a lo anterior, es preciso tomar en consideración que con la entrada en vigencia de la Ley 1437 de 2011, se incrementaron de forma considerable las actuaciones dentro la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en atención a la implementación del sistema oral en el procedimiento.

Bajo este marco de referencia, se tiene la siguiente distribución de procesos judiciales a nivel Nacional y por jurisdicción:

CIUDAD - DEPARTAMENTO	N° PROCESOS
ANTIOQUIA-MEDELLIN	481
ARAUCA-ARAUCA	1
ATLANTICO-BARRANQUILLA	20
BOGOTA-BOGOTA, D.C.	2172
BOLIVAR-CARTAGENA	6
BOYACA-TUNJA	4
CALDAS-MANIZALES	4
CAQUETA-FLORENCIA	12
CASANARE-YOPAL	3
CAUCA-POPAYAN	16
CESAR-VALLEDUPAR	10

ADRES - Información Pública Externa

CORDOBA-MONTERIA	8
HUILA-NEIVA	147
LA GUAJIRA-RIOHACHA	3
MAGDALENA-SANTA MARTA	5
META-GRANADA	7
NARIÑO-PASTO	15
NORTE DE SANTANDER-CUCUTA	26
TOLIMA-IBAGUE	11
PUTUMAYO-MOCOA	2
QUINDIO-ARMENIA	2
SANTANDER-BUCARAMANGA	29
SUCRE-SINCELEJO	7
VALLE DEL CAUCA-CALI	148
QUIBDO-CHOCO	3

JURISDICCIÓN	No. Procesos
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	715
CIVIL	80
LABORAL	2214
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	133

Conciliaciones a nivel nacional:

CIUDAD/ DEPARTAMENTO	CENTRO DE CONCILIACION	PROCURADURIA	SUPERINTENDENCIA	Total general
ARAUCA - SARAVENA			1	1
ARMENIA		2	1	3
BOGOTA	2	147	45	194
BUCARAMANGA		3	1	4
CALDAS			1	1
CALI		3		3
CAMPAMENTO - ANTIOQUIA			1	1
CUCUTA		1	2	3
FLORENCIA			1	1
IBAGUE		1	1	2
MEDELLIN		3		3
MONTERIA		2		2

ADRES - Información Pública Externa

NEIVA		1		1
NORTE DE SANTANDER			1	1
PASTO		1		1
PEREIRA		1	2	3
PITALITO			1	1
POPAYAN		5		5
QUIBDO			1	1
SAN GIL			1	1
SANTA MARTA		2		2
SINCELEJO		6		6
TULUA - VALLE		1		1
VILLAVICENCIO		1		1
YOPAL			1	1
Total general	**2**	**180**	**61**	**243**

Los procesos y trámites judiciales y extrajudiciales a cargo de la ADRES involucran intereses estatales, razón por la cual su atención implica una alta responsabilidad institucional y demanda oportuna de intervención, conforme a las diferentes etapas procesales, siendo necesario adelantar su obligatoria vigilancia, supervisión, control y seguimiento diario, a efectos de coadyuvar la defensa de los intereses litigiosos de la entidad. No obstante, dicha situación desborda la capacidad operativa de la ADRES para atender su defensa judicial, toda vez que no cuenta con agencias o sucursales en ciudades fuera de Bogotá, ni con el personal de planta suficiente para desplazarse a los diferentes despachos del país, en atención a que este se encuentra adelantando entre otras actividades, notificaciones de las demandas, contestaciones de demanda, contestación de requerimientos, presentación de alegatos de conclusión, asistencia a las distintas audiencias judiciales e interposición de los respectivos recursos, etc.

En este orden de ideas, de atenderse dicha función con el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Oficina Asesora Jurídica, para la vigilancia, supervisión, control y seguimiento de los procesos activos en los que es parte la ADRES, generaría un gasto considerable en comisiones y viáticos.
Ahora bien, es preciso señalar que las actuaciones procesales mencionadas deben ser adelantadas dentro de los términos perentorios indicados por la normatividad vigente en las diferentes instancias, para lo cual se debe llevar a cabo un seguimiento constante e inmediato que permita una respuesta oportuna en pro de la defensa de los intereses litigiosos de la Entidad.

Es así como, igualmente se debe dar lugar a adelantar los trámites tendientes para la radicación y consecución de documentos en Despachos Judiciales, ya sea de forma virtual o física, con el objeto de cumplir con las ordenes emanadas por cada uno de estos.

Con el inicio de la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, el Ministerio de Justicia profirió el Decreto 806 de 2020, cuyos lineamientos han sido los de adelantar las actuaciones judiciales de manera virtual, por lo tanto, las notificaciones de los procesos judiciales se publican en los estados electrónicos de cada Despacho Judicial, por lo que al no tener una atención presencial continua, la firma de vigilancia debe

ADRES - Información Pública Externa

garantizar el seguimiento de los estados de cada uno de los procesos en los que sea parte la Entidad. De otra parte, teniendo en cuenta la coyuntura actual (COVID-19) es necesario que la firma de vigilancia judicial especializada realice la revisión de los estados electrónicos de forma diaria, por lo que al tener cada apoderado judicial una cantidad alta de procesos se hace imposible que el apoderado realice la vigilancia de forma diaria.

Dada la posibilidad de la reapertura gradual de los despachos judiciales, se requiere que la firma de vigilancia judicial garantice que las providencias proferidas en medio físico también sean recopiladas y allegadas a la entidad.

Conforme a lo anterior, es pertinente y oportuno contratar los servicios de vigilancia y seguimiento judicial, toda vez que a través de estos se podrán establecer alertas inmediatas para que los apoderados se desplacen a los despachos judiciales y administrativos únicamente cuando sea necesario, propiciando un mayor control y cumplimiento de los términos judiciales y administrativos, así como una mayor eficiencia en la defensa litigiosa de la entidad.

En este orden de ideas, con el fin de contar con la información en tiempo real del estado de los procesos y de la información relacionada con las diversas actuaciones y diligencias que surgen dentro de la esfera de la representación litigiosa de la entidad, se requiere contratar los servicios especializados de vigilancia judicial los cuales deberán contar con la infraestructura necesaria para enviar estos reportes de forma eficiente.

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Prestar el servicio especializado de vigilancia judicial, radicación y consecución de documentos en cada uno de los procesos que cursan en los despachos judiciales o Entidades que ejercen funciones jurisdiccionales en los departamentos, ciudades y municipios del país, garantizando el reporte oportuno de todas las actuaciones, trámites y decisiones que se generen en los procesos judiciales, extrajudiciales y los preferentes y sumarios en que sea parte o tercero interesado la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el antiguo FOSYGA.

3. ASPECTOS GENERALES

Para la realización de la contratación que se requiere, la Oficina Asesora Jurídica revisó aquellos aspectos generales del mercado de servicios administrativos relevantes para el proceso objeto de eses análisis. En este sentido, se presentan a continuación los análisis económicos, técnicos y normativos efectuados para adelantar el proceso de contratación que se requiere.

3.1 ANÁLISIS ECONÓMICO

A continuación, se presenta una síntesis del comportamiento reciente de la economía mundial y colombiana a fin de contextualizar las principales variables de incidencia, el papel del sector servicios en la economía, así como el impacto que podrían llegar a tener dichas variables en el desempeño del mencionado sector,

ADRES - Información Pública Externa

del que hacen parte las empresas que realizan la prestación de servicios que requiere contratar la Entidad, en particular aquellas del ramo de servicios de gestión administrativa.

En efecto, para poner de presente el estado actual y prospectivo de la economía, la ADRES procedió a revisar estudios realizados por fuentes competentes sobre la materia, entre ellos, los publicados por entidades como el Fondo Monetario Internacional y el Banco de la República, con el objeto de analizar el panorama económico colombiano. Del estudio realizado, se extrajeron las consideraciones que se presentan a continuación

3.1.1. Análisis económico externo

3.1.1.1. Informe Fondo Monetario Internacional, FMI

El FMI, es la institución central del sistema monetario internacional, es decir, el sistema de pagos internacionales y tipos de cambio de las monedas nacionales que permite la actividad económica entre los países, su objetivo es evitar la crisis del sistema, alentando a los países a adoptar medidas de política económica cimentadas; así como brindar financiamiento temporal a los países miembros para superar los problemas de balanza de pago.

3.1.1.1.1. Informe sobre la estabilidad financiera mundial, abril de 2021

En el *Informe sobre la estabilidad financiera mundial, abril de 2021,* el FMI presentó el siguiente *Resumen Ejecutivo*, en el que se pone de presente los efectos que evidencian los impactos de la pandemia del coronavirus (COVID-19) en la economía mundial:

> *"Las excepcionales medidas de política han relajado las condiciones financieras y han respaldado la economía, ayudando a contener los riesgos para la estabilidad financiera. No obstante, las medidas adoptadas durante la pandemia podrían tener consecuencias no intencionadas, como tensiones en las valoraciones y un incremento de las vulnerabilidades financieras. Se prevé que la recuperación sea asíncrona y divergente entre las economías avanzadas y las economías de mercados emergentes. Ante las amplias necesidades de financiamiento externo, los mercados emergentes enfrentan enormes desafíos, especialmente si un aumento persistente de las tasas de interés en Estados Unidos trae consigo una revaloración del riesgo y un endurecimiento de las condiciones financieras. En muchos países, el sector empresarial sale de la pandemia sobreendeudado, con diferencias notables según el tamaño y el sector de la empresa. Las dudas en torno a la calidad del crédito de los prestatarios más afectados y las perspectivas de rentabilidad probablemente lastrarán el apetito por el riesgo de los bancos durante la recuperación. Es urgente pasar a la acción para evitar un legado de vulnerabilidades. Los responsables de la política económica deben intervenir de forma temprana y emplear selectivamente algunas herramientas de política macroprudencial más restrictivas, evitando al mismo tiempo un amplio endurecimiento de las condiciones financieras. Asimismo, deben respaldar el saneamiento de los balances para fomentar una recuperación sostenible e inclusiva."*

ADRES - Información Pública Externa

3.1.1.1.2. Perspectivas de la Economía Mundial, julio de 2021[1]

El FMI, en el documento *Perspectivas de la Economía Mundial, julio de 2021,* presentó la siguiente consideración general respecto de las expectativas de la economía mundial:

> *"La pandemia ha empeorado en algunas regiones del mundo desde la publicación del informe WEO de abril de 2021. Por otra parte, el acelerado ritmo de vacunación ha ayudado a reducir rápidamente el número de casos en otras regiones. La divergencia entre las economías es aún mayor, debido a las diferencias en el ritmo de vacunación y las políticas de apoyo. Sin embargo, una recuperación fluida y duradera no está asegurada incluso en las regiones donde las infecciones parecen estar controladas."*
>
> *(…)*
> *Se proyecta que la economía mundial crezca 6,0% en 2021 y 4,9% en 2022. El pronóstico mundial para 2021 no ha variado con respecto al del informe WEO de abril de 2021, pero las revisiones se ven neutralizadas. Las perspectivas de las economías de mercados emergentes y en desarrollo para 2021 se han revisado a la baja, especialmente para las economías emergentes de Asia. En cambio, las proyecciones para las economías avanzadas se han revisado al alza. Estas revisiones reflejan la evolución de la pandemia y los cambios en las políticas de apoyo. El aumento de 0,5 puntos porcentuales para 2022 se deriva principalmente de la revisión al alza del pronóstico de las economías avanzadas, particularmente Estados Unidos, que refleja la adopción prevista de legislación para proporcionar apoyo fiscal adicional en el segundo semestre de 2021 y una mejora de los indicadores sanitarios, en general, en todo el grupo.*

[1] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/07/27/world-economic-outlook-update-july-2021. Se destaca que este informe corresponde a la publicación más reciente que ha emitido el FMI.

ADRES - Información Pública Externa

Últimas proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2020	PROYECCIONES 2021	2022
Producto mundial	-3,2	6,0	4,9
Economías avanzadas	-4,6	5,6	4,4
Estados Unidos	-3,5	7,0	4,9
Zona del euro	-6,5	4,6	4,3
Alemania	-4,8	3,6	4,1
Francia	-8,0	5,8	4,2
Italia	-8,9	4,9	4,2
España	-10,8	6,2	5,8
Japón	-4,7	2,8	3,0
Reino Unido	-9,8	7,0	4,8
Canadá	-5,3	6,3	4,5
Otras economías avanzadas	-2,0	4,9	3,6
Economías emergentes y en desarrollo	-2,1	6,3	5,2
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	-0,9	7,5	6,4
China	2,3	8,1	5,7
India	-7,3	9,5	8,5
ASEAN-5	-3,4	4,3	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	-2,0	4,9	3,6
Rusia	-3,0	4,4	3,1
América Latina y el Caribe	-7,0	5,8	3,2
Brasil	-4,1	5,3	1,9
México	-8,3	6,3	4,2
Oriente Medio y Asia Central	-2,6	4,0	3,7
Arabia Saudita	-4,1	2,4	4,8
África subsahariana	-1,8	3,4	4,1
Nigeria	-1,8	2,5	2,6
Sudáfrica	-7,0	4,0	2,2
Partidas informativas			
Economías emergentes y de mediano ingreso	-2,3	6,5	5,2
Países en desarrollo de bajo ingreso	0,2	3,9	5,5

Fuente: FMI, Actualización de *Perspectivas de la economía mundial*, julio de 2021.

Nota: En el caso de India, los datos y pronósticos están basados en el ejercicio fiscal; el ejercicio 2020/2021 comienza en abril de 2020. Para el informe WEO de julio de 2021, las proyecciones de crecimiento de India son 8,8% en 2021 y 8,3 % en 2022 con base en el año civil.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org

(…)".

3.1.2. Análisis económico interno

3.1.2.1. Banco de la República

El equipo técnico a la Junta Directiva del Banco de la República, en cumplimiento de sus funciones, particularmente la prevista en el artículo 5°de la Ley 31 de 1992, presentó a consideración del Honorable Congreso de la República el *"INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, JULIO DE 2021"*, en el cual se detallan las medidas que dicha Entidad ha tomado en el marco de la emergencia generada por el Covid-19, así como se presentan los resultados macroeconómicos del primer semestre de 2021 y las perspectivas para lo que resta del año, en los siguientes términos:

"Entorno macroeconómico internacional

Luego de una contracción del 3,2 % en 2020, el FMI prevé una recuperación de la economía mundial de alrededor del 6 % en 2021, cifra que supera los pronósticos iniciales. Las políticas monetarias y fiscales

ADRES - Información Pública Externa

expansivas de las principales economías han sido un factor importante para impulsar dicha recuperación, así como lo han hecho el progreso en la vacunación y los avances en la reapertura de varias de las grandes economías del mundo. La evolución de la pandemia ante el surgimiento de nuevas cepas del virus sigue siendo una fuente importante de incertidumbre.

La heterogeneidad en la velocidad de recuperación entre regiones y países es notoria, dependiendo de las diferencias en el impacto de la pandemia, la cobertura y velocidad de la vacunación contra el virus, además de la capacidad de respuesta de los países frente a la crisis. Entre las economías desarrolladas se destaca la buena dinámica de los Estados Unidos, para el cual el FMI pronostica un crecimiento del 7,0 % este año. Dentro de los países emergentes sobresale China, con un crecimiento esperado del 8,1 % para 2021.

En el caso de América Latina y el Caribe, el FMI pronostica una recuperación del 5,8 % en 2021, luego de la caída observada del 7,0 % en 2020. También, en esta región se prevén diferencias de crecimiento entre países, con un ritmo de recuperación moderado para Brasil, y uno elevado para Perú. Varios de estos países se verían beneficiados por la mayor demanda de sus exportaciones y mejores precios de las materias primas;
entre estos se encuentran algunos de los principales socios comerciales de Colombia.

La recuperación del comercio exterior se ha dado en un contexto de aumento en los costos de los servicios logísticos de transporte y deterioros en las cadenas de suministro, lo que ha generado presiones sobre la inflación global. Esta situación ha impulsado al alza los precios internacionales de insumos y productos, incluyendo el petróleo, los minerales y los alimentos."

Economía colombiana

"(…)

Actividad económica

La actividad económica durante el primer trimestre del año mostró un dinamismo superior al esperado por el equipo técnico del Banco de la República, al registrarse una expansión del 1,1 % anual, equivalente a un crecimiento del 2,0 % anual en la serie DAEC. Este crecimiento estuvo impulsado por la continuidad de la apertura de diversos sectores productivos, el mejor desempeño de los socios comerciales, las medidas fiscales de apoyo a hogares y empresas, y la política monetaria de carácter expansivo.

Estos factores, junto con el aumento en la confianza de consumidores y empresarios, contribuyeron a un notable fortalecimiento de la demanda interna, con un papel preponderante del consumo privado y la inversión en vivienda.

Las exportaciones totales también hicieron un aporte importante a la recuperación trimestral, al lograr una visible mejora frente a las caídas de los trimestres anteriores, a pesar de que sus niveles continuaron por debajo de los registrados antes de la pandemia.

Este buen desempeño se mantuvo en abril, a pesar de las restricciones a la movilidad impuestas en algunas ciudades ante el rebrote de la pandemia. Fue así como el ISE DAEC estimó para abril un incremento anual de la actividad económica del 29,3 %, al compararse con la baja base estadística del mismo mes de 2020.

ADRES - Información Pública Externa

No obstante, algunos sectores, como comercio, transporte y alojamiento, se vieron negativamente afectados por las restricciones mencionadas.

La tendencia de recuperación de la actividad económica se interrumpió debido a los bloqueos a las vías y a los graves problemas de orden público ocurridos en mayo.

Esta situación afectó el funcionamiento de las cadenas de suministro, dificultando el abastecimiento de alimentos e insumos para la industria en diversas ciudades, al igual que el comercio exterior. Numerosos procesos productivos se vieron perjudicados y se presentaron alzas de precios. Por otra parte, el tercer rebrote de la pandemia se agudizó, con un aumento sensible de contagios y de fallecimientos. Todo ello se reflejó en una desaceleración de la actividad económica en mayo, que el ISE estimó en el -5,8 % frente al mes de abril, lo que también redujo el crecimiento anual de la actividad económica al 13,4 %, frente al 29,3 % de abril.

Pasado el momento más crítico en materia de orden público y con la reapertura de los sectores productivos, cabe esperar que el PIB retome una tendencia creciente en el segundo semestre. La recuperación de la confianza de consumidores y empresarios (que empezó a vislumbrarse en las encuestas de junio), además de los avances en el Plan de Vacunación, contribuirían a fortalecer la demanda interna, con recuperaciones del consumo y la inversión. Adicionalmente, se espera un impulso proveniente de los mayores precios del petróleo y de importantes esfuerzos del sector público en materia de infraestructura. La política monetaria expansiva, las condiciones crediticias internas favorables y el soporte del Gobierno al ingreso de los hogares y firmas reforzarían esta tendencia. También, se prevé que la demanda externa continúe recuperándose, estimulada por el mayor crecimiento de los socios comerciales y la mejora en los términos de intercambio. Estos factores y el buen resultado del primer trimestre llevaron al equipo técnico a revisar al alza la proyección de crecimiento del PIB para 2021 hacia el 7,5 %, pero sujeto a los riesgos mencionados. (…)

Empleo

En el primer semestre de 2021 el empleo desaceleró su ritmo de recuperación y las tasas de desempleo continuaron en niveles particularmente altos. Esto, en parte, se explica por el surgimiento de nuevas olas de contagio del Covid-19, las cuales hicieron necesario acudir a medidas de restricción a la movilidad y acentuaron el temor de los ciudadanos a retomar sus actividades normales. A esto se sumó la situación de bloqueos y de orden público, las cuales afectaron la recuperación de la actividad productiva y la generación de empleo. Con todo esto, a mayo el número de ocupados en el total nacional era inferior en un 1,3 % (272.000 empleos) a los niveles de diciembre de 2020; mientras que en las trece ciudades el número de empleos era relativamente similar. Estas cifras implican que a mayo solo se había recuperado un 72 % (cerca de 4,2 millones) de los empleos perdidos desde el inicio de la pandemia.

En los últimos meses también se observó que el trabajo no asalariado e informal, el cual venía liderando la recuperación del empleo urbano en la segunda mitad de 2020, redujo su ritmo de crecimiento. En contraste, los segmentos asalariado y formal del mercado laboral mantuvieron una tendencia creciente. A pesar de ello, con cifras a mayo de 20211, el segmento asalariado continuó mostrando una recuperación menor del número de empleos perdidos desde el inicio de la pandemia (64,7 %) si se compara con el no asalariado (79,2 %). Un comportamiento similar se observó al descomponer el empleo urbano entre los segmentos formal e informal. En este caso, el segmento formal, a pesar de haber recuperado una menor proporción de empleos perdidos, se mostró más dinámico en los últimos meses. La gradual recuperación del empleo

ADRES - Información Pública Externa

formal también se confirma por la información proveniente de los registros administrativos, como es el caso de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), la cual a abril mostró un aumento progresivo de los cotizantes a pensión.

Los picos de la pandemia también implicaron una disminución de la oferta laboral; sin embargo, debido a la mayor caída de la ocupación las tasas de desempleo dejaron de caer e, inclusive, registraron leves aumentos. De esta manera, en mayo la tasa de desempleo nacional mensual desestacionalizada se ubicó en un 15,2 %; es decir, 0,8pp por encima de su registro de diciembre pasado, mientras que la tasa de desempleo urbana se mantuvo inalterada en el 16,5 %. Teniendo en cuenta las proyecciones en materia de actividad económica, se espera que la tasa de desempleo nacional continúe disminuyendo de forma muy gradual.

Inflación y política monetaria

La tasa de inflación en 2020 cerró en 1,61 %, nivel inferior a la meta del 3,0 % y más del 50 % por debajo de la inflación registrada en 2019 (3,8 %). Las presiones bajistas que dominaron la trayectoria de la inflación durante el año anterior tuvieron origen en la caída de la demanda agregada, en los excesos de capacidad productiva, en la baja transmisión de la depreciación de la moneda a los precios y en el efecto de los alivios temporales de impuestos y tarifas. La inflación anual siguió disminuyendo hasta llegar al 1,51 % a finales de marzo, debido a que los excesos de capacidad productiva y demás factores bajistas continuaron vigentes, a pesar del repunte en el crecimiento económico durante el primer trimestre.

Esta tendencia se revirtió en el segundo trimestre, para terminar en junio con una inflación anual del 3,63 %, la cual supera la meta de inflación. Este cambio en la tendencia inflacionaria se explica parcialmente por la base baja de comparación del segundo trimestre de 2020, lo que estaba previsto. No obstante, otros factores que entraron en juego hicieron que esta reversión fuera más marcada de lo esperado. Estos provinieron de los bloqueos viales, los cuales generaron un significativo aumento de los precios de los alimentos perecederos, debido a las dificultades de abastecimiento en diversas ciudades, a lo que se sumó la presión al alza de los precios de la proteína animal por aumento en sus costos de producción y reducciones de la oferta. Por otra parte, el incremento en los precios internacionales de los bienes básicos y las materias primas, debido a las dificultades en las cadenas globales de suministros y problemas logísticos de transporte, acentuó la presión alcista sobre los precios. La variación anual del grupo de regulados también se aceleró, a causa del retiro parcial de los alivios a las tarifas de servicios públicos otorgados en 2020 y del aumento en el precio de los combustibles, presionado por el incremento de los precios internacionales del petróleo.

La inflación básica, medida como la inflación anual sin alimentos ni regulados, siguió un patrón similar al de la inflación total, aunque considerablemente más suave. Luego de terminar 2020 en un nivel del 1,11 %, continuó descendiendo hasta el 0,94 % anual en marzo, y repuntó hasta el 1,87 % en junio. Aunque algunos componentes de la canasta básica fueron afectados por los mismos factores que influyeron sobre la inflación total, su mayor estabilidad se explica por el hecho de que esta medida de inflación excluye alimentos y regulados, renglones en donde se concentró la presión alcista sobre los precios. Dicha presión no provino de excesos de demanda, pues en la economía persisten excesos de capacidad productiva, sino de faltantes de oferta. Esto fue especialmente claro en el caso de los alimentos perecederos, debido a las dificultades de abastecimiento en medio de los bloqueos viales.

ADRES - Información Pública Externa

El carácter del choque de oferta como origen de las presiones inflacionarias recientes fue un elemento fundamental que la autoridad monetaria tuvo en cuenta para haber mantenido inalterada la tasa de interés en su sesión de junio, a pesar de que la inflación total se situó por encima de la meta. Lo anterior, porque los choques de oferta suelen ser transitorios y no se solucionan con incrementos de la tasa de interés, sino con el restablecimiento de las condiciones de oferta. Eso fue lo que sucedió en junio a medida que la mayoría de los bloqueos viales se levantaron y se pudo normalizar el abastecimiento a las grandes ciudades. Gracias a ello, la inflación anual de alimentos perecederos registró una caída importante desde el pico del 18,16 % que alcanzó en mayo al 8,69 % en junio.

No obstante, algunas de las presiones inflacionarias ocurridas en mayo podrían ser persistentes, debido al tiempo que se requiere para restablecer los procesos productivos que fueron afectados por los bloqueos, como también a los aumentos de los precios internacionales de alimentos y a los altos costos logísticos y de transporte. A esto podría añadirse el eventual traspaso de la depreciación acumulada del peso al componente transable de los precios al consumidor. Las expectativas de inflación, que permanecen alrededor de la meta, podrían verse presionadas al alza. Teniendo esto en cuenta, el equipo técnico estima que la inflación total se mantendría por encima del 3,0 % en lo que resta del año y retomaría su convergencia hacia la meta en 2022. Como es sabido, bajo un esquema de inflación objetivo tanto el comportamiento de las expectativas de inflación como el de las demás variables macroeconómicas serán insumos fundamentales para las decisiones de política monetaria en un contexto de elevada incertidumbre originada por la pandemia, la cual Colombia y el mundo siguen enfrentando".

3.1.2.2. Clasificación de los servicios según la CEPAL y la OMC

Se denomina Sector Servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales. Estos se caracterizan por ser heterogéneos y porque gran parte de las actividades asociadas a ellos es intangible (Jorge Ramirez Ocampo, 2007, p. 378-379)[2].

La Organización Mundial del Comercio, clasifica algunos de los servicios de acuerdo con la siguiente tabla*:*

Tabla No. 1. - Lista de Servicios

SERVICIOS	DESCRIPCION
SERVICIOS EMPRESARIALES	Servicios Jurídicos y médicos; Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros; Consultoría en instalación de equipo, procesamiento de datos y de bases de datos; investigación en áreas educacionales, transferencia temporal o definitiva de bienes raíces o propiedades; arrendamiento de medios de transporte sin tripulación; y apoyo a las empresas en diferentes áreas (logística, publicidad, pesca, minería, energía, limpieza de edificios, etc.)
COMUNICACIONES	Suministro de información a través de correos, telefonía tradicional y moderna, trasmisión de datos y otros, recolección y distribución de información visual, escrita o auditiva (libros, grabaciones, gestión documental, etc.)
CONSTRUCCIÓN Y DE INGENIERÍA CONEXOS	Suministro de asesoría en la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.

[2] Ramirez Ocampo, Jorge. "*No TLC?: el impacto del tratado en la economía colombiana".* Tomado de https://books.google.es/books?id=nW22U_cChGMC

ADRES - Información Pública Externa

SERVICIOS	DESCRIPCION
DISTRIBUCIÓN	Venta de bienes, trasporte de insumos al usuario final.
ENSEÑANZA	Suministro de enseñanza, capacitación entrenamiento e instrucción.
MEDIO AMBIENTE	Consultoría en la administración diaria de empresas dedicadas al saneamiento ambiental.
FINANCIEROS	Facilidad en transacciones financieras, incluyendo las relacionadas con manejo de riesgo.
SOCIALES Y DE SALUD	Suministro de asistencia social, incluyendo servicios relacionados con la provisión de salud humana.
TURISMO Y RELACIONADOS CON LOS VIAJES	Suministro de alojamiento, servicios de alimentación y organización de viaje
ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Suministro de entretenimiento.
TRANSPORTE	Movimiento de bienes

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Lista de servicios de la OMC y OECD, 2000. https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/serv_sectors_s.htm#top

3.1.2.3. Clasificación de los servicios en Colombia

3.1.2.3.1. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas

En Colombia, tanto el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE como los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Gremios, Academia, Cámaras de Comercio, Centros de Investigación, entre otras entidades, al momento de producir información estadística deben acogerse a la nueva Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia, CIIU 4, presentada por el DANE.

La CIIU Rev. 4 A.C. es una clasificación adaptada de la familia internacional de clasificaciones estadísticas de Naciones Unidas, cuya aplicación garantiza la calidad y comparabilidad de la información estadística, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales.

La CIIU4 adaptada para Colombia tiene el propósito de ser aplicada como estándar estadístico para la recolección, codificación y análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos, estudios sectoriales.

La estructura de clasificación de actividades económicas que maneja la CIIU4 se presenta en la Tabla 2:

Tabla No. 2. Estructura de clasificación de actividades económicas que maneja la CIIU4

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA
B	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

ADRES - Información Pública Externa

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO
E	DISTRIBUCION DE AGUA; EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTION DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
F	CONSTRUCCIÓN
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
I	ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA
P	EDUCACIÓN
Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL
R	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN
S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
T	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO
U	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES

Fuente: Resolución DANE No. 66 del 31 de enero de 2012. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

3.1.2.3.2. Subsectores que componen el Sector Servicios en Colombia y cifras totales de ventas

En la Tabla 3, que se presenta a continuación, tomada del Boletín Técnico -Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE al corte julio de 2021, se detalla la variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2021^{p} / julio 2020), la cual únicamente relaciona

ADRES - Información Pública Externa

aquellas actividades económicas que contienen servicios (ver columnas Sección, División y Descripción), que en esencia corresponden a los subsectores que conforman el Sector Servicios, así como las cifras reportadas por estas como ingresos (ventas).

Tabla No. 3. - Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Julio 2021p / julio 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	60,9	57,0	0,4	3,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,5	2,2	0,0	1,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	116,6	114,2	1,7	0,8
J	División 58	Actividades de edición	25,6	23,3	1,5	0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	367,8	184,2	177,2	6,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	58,6	55,2	0,0	3,3
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6	5,1	2,4	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,8	13,5	-1,9	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	28,6	25,6	0,0	3,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	34,8	34,6	0,2	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	29,9	30,2	0,0	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,6	16,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,4	13,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,2	17,0	0,8	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	21,0	17,0	0,2	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	35,3	35,5	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	25,5	24,5	0,8	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	61,5	57,0	0,9	3,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Al verificar el alcance funcional de los subsectores que conforman el sector servicios, se establece que las siguientes actividades se encuentran relacionadas con la realización del objeto que la ADRES requiere contratar. Esto es la vigilancia y seguimiento de los procesos judiciales, como se presenta en las Tablas Nos. 4 y 5, así:

Tabla 4. - Actividades relacionadas

Sección	División	Descripción
M	69 - 75	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	77 - 82	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
J	62 - 63	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamientos de datos

ADRES - Información Pública Externa

Tabla 5. - Desagregación de actividades relacionadas

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
M	69			Actividades jurídicas y de contabilidad
M		692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
M	70			Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión
M		702	7020	Actividades de consultaría de gestión
M	74			Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
M		749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
N	82			Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
N		829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
N			8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Fuente: Resolución DANE No. 66 del 31 de enero de 2012. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

En efecto, el objeto contractual que se asocia al presente análisis de sector se encuentra enmarcado dentro del sector servicios. Dicho sector abarca una amplia gama de firmas especializadas en vigilancia de procesos judiciales. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar los servicios administrativos asociados al objeto de la presente contratación.

3.1.2.3.3. Perspectivas de crecimiento del sector servicios

Según el documento "*Tendencia Económica*"[3] del mes de diciembre de 2021 publicado por Fedesarrollo, para 2021 , durante el tercer trimestre del año se observó un importante impulso en el proceso de recuperación económica, en línea con la flexibilización de las medidas de contención a partir de junio y el avance en el proceso de vacunación, los cuales permitieron un mayor gasto privado y con ello mejores condiciones para la producción sectorial. Así, el PIB de 2021-III superó los registros prepandemia y se ubicó como el mejor trimestre desde que se publican datos de cuentas nacionales trimestrales en el país. En este sentido, las perspectivas de crecimiento para el último trimestre están asociadas al continuo incremento en la movilidad de las personas y a la reactivación de actividades gravemente afectadas en 2020, que llevarían al PIB a presentar un crecimiento de 9,5% en 2021

[3] Disponible en: http://dams.fedesarrollo.org.co/tendenciaeconomica/publicaciones/223-diciembre-2021/

ADRES - Información Pública Externa

Tabla 6. - Proyecciones de Producto Interno Bruto 2021-2022

Rama de Actividad	Participación en el PIB, %	Variación anual del PIB, %			
	2020	2019	2020	2021p	2022p
Sectores productivos					
Agropecuario	7,6	2,3	2,6	1,9	3,1
Minería	4,1	1,7	-16,0	-1,2	3,4
Industrias manufactureras	11,0	1,2	-7,7	16,5	5,8
Electricidad, gas y agua	3,6	2,5	-2,6	4,7	3,4
Construcción	5,1	-1,9	-25,8	2,2	6,9
Edificaciones	2,4	-8,4	-24,4	6,8	6,0
Obras Civiles	1,5	11,2	-28,4	-5,8	8,9
Comercio y transporte	16,3	3,7	-15,2	20,7	7,3
Información y comunicaciones	2,9	1,1	-2,6	9,8	4,8
Actividades financieras y de seguros	4,9	6,3	2,1	3,0	3,1
Actividades inmobiliarias	9,6	3,3	1,9	1,9	2,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	3,4	-4,3	9,2	3,3
Administración pública y defensa	16,4	5,1	0,7	6,5	3,8
Actividades artísticas y de entretenimiento	2,4	13,0	-11,5	30,8	4,9
Componentes de demanda					
Consumo total	87,6	4,2	-3,9	13,1	4,5
Consumo privado	79,8	3,9	-5,6	13,6	4,2
Consumo público	20,2	5,3	3,7	13,0	6,0
Formación bruta de capital	19,0	3,8	-20,3	11,1	6,4
Exportaciones	13,5	3,1	-18,3	11,2	10,0
Importaciones	20,1	7,3	-17,3	27,4	9,6
Producto Interno Bruto		**3,3**	**-6,8**	**9,5**	**4,6**

Las elecciones legislativas y presidenciales en Colombia generan una importante fuente de incertidumbre. Así, las decisiones de consumo e inversión presentarían una desaceleración en el primer semestre del 2022 ante la expectativa electoral. Los capitales locales y extranjeros estarían atentos a los resultados de las elecciones para retomar los niveles de inversión. Por su parte, la normalización de la política monetaria, no solo en Colombia sino también a nivel mundial, puede tener efectos sobre el crecimiento del país. Las condiciones financieras cada vez más ajustadas implicarían que el costo del endeudamiento para el consumo e inversión se encarecería y podrían posponer las decisiones de apalancamiento financiero de los agentes. A su vez, el incremento en el impuesto de renta para las empresas también afectaría las decisiones de inversión, especialmente de capitales nuevos y de empresas pequeñas y medianas que hasta ahora están logrando retomar su actividad.

No obstante, dado el nivel de incertidumbre actual, existen riesgos al alza y a la baja que, en caso de materializarse, podrían afectar las proyecciones anteriormente mencionadas. Los riesgos a la baja se encuentran asociados a: i) un menor ritmo de crecimiento económico al esperado, que ralentizaría la recuperación económica y contribuiría negativamente a la generación de ingresos tributarios y a la dinámica de la deuda, ii) la reversión en la tendencia creciente de los precios del petróleo que se ha observado durante lo corrido del año, lo cual retrasaría la recuperación de los ingresos vía renta petrolera (dividendos e ingresos tributarios), iii) mayores inflexibilidades en el gasto debido a un mayor descontento social, a su vez explicado por el deterioro del mercado laboral y la destrucción de negocios, además de mayores exigencias sociales en el periodo posterior a la pandemia, iv) la existencia de trabas para llevar a cabo las

ADRES - Información Pública Externa

reformas estructurales necesarias de cara a las elecciones presidenciales y de congreso en el año 2022, v) un cuarto pico de contagios producto de la variante ómicron del COVID-19 que lleve a cuarentenas y medidas de contención estrictas que puedan afectar la reactivación económica, y vi) los altos niveles de riesgo país que Colombia enfrenta debido a la volatilidad e incertidumbre asociada a la pandemia, así como la consecuente depreciación de la tasa de cambio que podría llevar a un encarecimiento de la deuda externa.

3.1.2.3.4. Variables económicas que afectan el sector servicios

Ahora bien, considerando lo presentado en el numeral 2.1.2, Análisis económico interno, del presente documento, durante la vigencia 2021 el sector de servicios podría continuar viéndose afectado principalmente por los efectos económicos generados por la pandemia del Coronavirus COVID-19. En tal sentido, variables económicas como la inflación, la variación del salario mínimo, el desempleo y los resultados del crecimiento económico podrían impactar considerablemente el sector en mención.

3.1.3. **MIPYMES** – (micro, pequeña y mediana empresa)

Para el desarrollo del presente análisis se toma la base de datos de las empresas registradas en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias 2019 y 2020. Es preciso señalar que, debido a la coyuntura mundial en el marco de la pandemia, el análisis efectuado busca identificar cambios en el estado de situación financiera de las empresas que puedan ofrecer sus servicios, con el fin de establecer criterios habilitantes acorde tanto a la necesidad del servicio, como a la realidad económica actual.

Con respecto al registro SIIS se debe tener en cuenta que las empresas se encuentran agrupadas de acuerdo con su tamaño, situación que permite identificar las características específicas de las Pymes y su posibilidad de hacer parte del presente proceso de selección de forma independiente. Así las cosas, con el fin de identificar la cantidad de empresas que pueden ofrecer sus servicios para la satisfacción de la necesidad del presente proceso, se ha partido de la identificación de los bienes y servicios respecto a su clasificación y su respectiva asociación con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, como se detalla a continuación:

Tabla No. 7 - Clasificación CIIU

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80121600	(F) Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios legales	Servicios de Derecho Comercial
80121700	(F) Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios legales	Servicios de Derecho Civil

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
M	69	691	6910	Actividades jurídicas
M	70	702	7020	Actividades de consultaría de gestión
M	74	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Fuente: Resolución DANE No. 66 del 31 de enero de 2012. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

ADRES - Información Pública Externa

Conforme a los resultados obtenidos y presentados en el cuadro anterior, para la vigencia 2020 se encontraron un total de 277 empresas obligadas a reportar información a la Superintendencia de Sociedades y que tiene registrada como actividad económica principal alguna de las identificadas bajo los códigos CIIU definidos anteriormente. Al comparar los resultados con los registros del mismo sistema de información para la vigencia 2019 se observa un incremento cercano al 16% en el número de empresas registradas y que reportaron estados financieros, incremento que se refleja ampliamente en el número de Pymes, a contrario censo de lo observado con las grandes empresas, cuya cantidad disminuyó considerablemente para el año 2020.



NIT	Razón social	Código CIIU
30278278	GILMA MONTES MARTINEZ	M6910
800033193	GAITAN BERMUDEZ ASOCIADOS S.A.S.	M6910
800035201	PAYAN URDANETA Y CIA. LTDA.	M6910
800038703	INVERSIONES CADENA BALLESTEROS SAS	M6910
800050282	FIGUEROA SIERRA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS	M6910
800097596	DE CASTRO ROSALES Y CIA S EN C	M6910
800100876	GOMEZ CONSULTORES S A S	M6910
800113238	CIFUENTES & URIBE LTDA	M6910
800134536	BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S. A. S.	M6910
800142154	SANCLEMENTE FERNANDEZ ABOGADOS SA	M6910
800175087	GÓMEZ-PINZÓN ZULETA ABOGADOS S.A.S	M6910
800205382	IBARRA ABOGADOS SAS	M6910
800210237	TRIBUTAR ASESORES SAS	M6910
800222582	TOVAR FAJARDO & ASOCIADOS ABOGADOS LTDA	M6910
800240450	PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA FERRERO DU & URÍA S. A. S.	M6910
800247814	QUINTERO Y QUINTERO ASESORES S.A.	M6910
800249079	LEAL ANGARITA Y ASOCIADOS S. A.	M6910
802013508	GESTION Y CONSULTORIA JURIDICA WM S A S	M6910
802022539	CHAPMAN & ASOCIADOS S.A.S	M6910
802023570	GESTIONES Y SOLUCIONES SA	M6910
804017231	VILLABONA MONTILLA S EN C	M6910
805019765	ARANA BRANDO LIMITADA	M6910
811012440	PROVIMARCAS SAS	M6910
811029309	CONSULTORIA JURIDICA INTEGRAL LTDA	M6910
811046819	ARANGO GRACIA ABOGADOS SAS	M6910
816006054	SERVICIOS JURIDICOS DE OCCIDENTE SAS	M6910
817004822	DEFENSAS Y DEFENSAS CIA LTDA	M6910
819002607	JURISERVIR S.A.S	M6910
830001432	TRIANA, URIBE & MICHELSEN LTDA	M6910
830003027	CHEMAS ROLDAN & ASOCIADOS S.A.	M6910
830004006	PALACIO,JOUVE & GARCIA ABOGADOS S.A.S	M6910
830005919	PINZON PINZON & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S	M6910
830008643	CLARKE MODET & CO COLOMBIA LTDA	M6910
830008752	PARRA RODRIGUEZ & CAVELIER S A S	M6910
830010327	DURAN Y OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS	M6910
830012086	SOLUCIONES JURIDICAS Y COMPAÑIA S.A.S. EN REORGA	M6910
830012199	COBRANZAS ESPECIALES GERC S.A EN REORGANIZACIC	M6910
830017316	CHEMAS VELEZ Y CIA S EN C	M6910
830018928	FERRERIA RUAN Y ASOCIADOS LTDA EN LIQUIDACION	M6910

NIT	Razón social	Código CIIU
830022145	LLOREDA & CIA SAS	M6910
830022196	POSSE HERRERA & RUIZ S.A.	M6910
830022729	FIANZA ASESORES FINANCIEROS NACIONALES LTDA	M6910
830027520	ARCHILA ABOGADOS LTDA	M6910
830030880	REYCO DARSHAN SA	M6910
830031835	BORRERO Y ARCE LTA	M6910
830032008	CHEMAS JARAMILLO ASOCIADOS S.A.	M6910
830032664	ADMINISTRADORES DE CARTERA A D C LTDA	M6910
830032755	DUARTE GARCIA ABOGADOS SAS	M6910
830033642	MACIAS GOMEZ Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS	M6910
830034264	MUÑOZ TAMAYO & ASOCIADOS ABOGADOS SAS	M6910
830036858	ARCE ROJAS CONSULTORES & CIA S. A.	M6910
830040209	ARRIETA MANTILLA Y ASOCIADOS SAS	M6910
830040455	PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y TI	M6910
830041128	M Y T ABOGADOS SA	M6910
830042907	VARGAS ABOGADOS Y CIA LTDA	M6910
830044394	JAIME GRANADOS PEÑA & ASOCIADOS SAS	M6910
830046791	COFACE SERVICES COLOMBIA SA	M6910
830047359	SUESCUN & DE BRIGARD ABOGADOS CONSULTORES LT	M6910
830052825	SOCIEDAD ASESORES Y AJUSTADORES JURIDICOS Y CIA	M6910
830059718	AECSA S.A	M6910
830065312	PINILLA GONZALEZ Y PRIETO ABOGADOS LTDA	M6910
830065403	ASESORES EN SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	M6910
830066868	HUGO H MORENO ECHEVERRY ANA CRISTINA GARCIA RI	M6910
830067945	LEWIN & WILLS ABOGADOS LTDA	M6910
830070346	LITIGAR PUNTO COM SA	M6910
830072638	URDANETA & VELEZ, PEARL & ABDALLAH ABOGADOS S.	M6910
830075610	ZARAMA Y ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.	M6910
830075625	SALALAZAR & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S	M6910
830083431	DENTONS CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS PROPIE	M6910
830086424	JOSE J VARGAS & ASOCIADOS S.A.S.	M6910
830091247	COMPAÑIA CONSULTORA Y ADMINISTRADORA DE CARTI	M6910
830094465	CONSULTORES EN RED S.A.S	M6910
830094544	TORRES FERNANDEZ DE CASTRO & ASOCIADOS S A S	M6910
830095725	RUEDA MANTILLA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.	M6910
830097433	RODRIGUEZ AZUERO ASOCIADOS S.A.	M6910
830103999	ROMEROVIEDO CONSULTORIA E INVERSION S.A.S	M6910
830107130	HOLGUIN NEIRA Y POMBO ABOGADOS LTDA	M6910
830112044	YAÑEZ & ASOCIADOS SOCIEDA POR ACCIONES SIMPLIFI	M6910

ADRES - Información Pública Externa



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — El futuro es de todos — Gobierno de Colombia — El progreso es de todos

NIT	Razón social	Código CIIU
830115977	LAWYER & PARTNERS S.A.S.	M6910
830116654	LOZANO ATUESTA Y CIA. S A S	M6910
830117080	MAURICIO PLAZAS VEGA ABOGADOS Y COMPÑIA S EN C	M6910
830118282	JURIDICOS CARLOS MORALES S.A.S.	M6910
830118886	NIETO & CHALELA ABOGADOS SAS	M6910
830121797	GÓMEZ-PINZÓN ZULETA PROPIEDAD INTELECTUAL S.A.S	M6910
830122870	OLARTE MOURE & ASOCIADOS SAS	M6910
830124045	GM & ROMERO ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.	M6910
830125957	ARUNA ASESORES SAS	M6910
830127117	ARIAS ARDILA & ACEVEDO S EN C S	M6910
830127374	DASA SAS	M6910
830133476	DE LA ESPRIELLA LAWYERS ENTERPRISE SAS	M6910
830136119	GODOY & HOYOS ABOGADOS SAS	M6910
830502235	REPRESENTACION JURIDICA INTEGRAL LTDA	M6910
830503771	830503771	M6910
830504256	CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES FORENS	M6910
830504296	ASESORIA JUDICIAL PREPAGADA AJP SAS	M6910
830507844	INVERSIONES DUMAN S.A.S.	M6910
830508168	PRELEGAL ASSIST S.A.	M6910
830513322	TORRES & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.	M6910
830515294	GODOY CORDOBA ABOGADOS SAS	M6910
860000719	JOSE LLOREDA CAMACHO & CO S.A.	M6910
860016467	PARRA ESCOBAR & CIA ABOGADOS Y CONSULTORES S	M6910
860038933	DENTONS CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS S A S	M6910
860041367	CAVELIER ABOGADOS SAS	M6910
860047372	BRIGARD & CASTRO S.A.S.	M6910
860049641	ESTUDIOS PALACIOS LLERAS S.A.S.	M6910
860059001	QC INVERSIONES SAS	M6910
860066983	SUAREZ PARRA Y CIA S EN C	M6910
860075625	CARDOZO ORDOÑEZ SAS	M6910
860402350	BERMON SAS	M6910
860500795	LEWIN Y ASOCIADOS LTDA	M6910
860504621	AESCA SAS EN LIQUIDACION	M6910
860507441	BEJARANO Y RICAURTE ABOGADOS Y CONSULTORES C	M6910
860519775	PEÑA CEDIEL ABOGADOS SAS	M6910
860520739	LEGAL ADVICE S A S	M6910
860529703	CUBEROS CORTES GUTIERREZ ABOGADOS SAS	M6910
890311169	PROSALUD IPS Y DROGUERIAS SA	M6910
890320828	ENCINALES ARANA & CIA LIMITADA	M6910

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — El futuro es de todos — Gobierno de Colombia — El progreso es de todos — Mincomercio

NIT	Razón social	Código CIIU
900263239	VGCD ADMINISTRACION SAS	M6910
900264485	CEVALLOS HOLGUIN CONSULTORES S.A.S.	M6910
900281545	ESTUDIO ASESORIAS PROFESIONALES SAS	M6910
900306533	CHARRUPI CONSULTORES SAS	M6910
900311613	RODRIGO ESCOBAR ESCOBAR GIL CONSULTORES SAS	M6910
900336981	CONSULTORIAS Y SERVICIOS JURIDICOS Y COMERCIALE	M6910
900344217	ACERCO NRS S.A.S., EN REORGANIZACION	M6910
900363454	NORTON ROSE FULBRIGHT COLOMBIA SAS	M6910
900364571	GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS S.A.S. EN	M6910
900367177	PAREDES LOPEZ ASOCIADOS SAS	M6910
900368799	MEDELLÍN & DURÁN ABOGADOS SAS	M6910
900371367	IMPERA ROA ABOGADOS SAS	M6910
900373106	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	M6910
900376690	MIGUEL CORDOBA ABOGADOS ASOCIADOS SAS	M6910
900384224	PEREZ Y PEREZ ABOGADOS SAS	M6910
900384690	GUERRERO & BALLESTEROS ABOGADOS SOCIEDADES	M6910
900395434	PABLO SALAH ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS	M6910
900414589	INVERSIONES ALREIS S.A.S.	M6910
900416644	ARRIGUI & ASOCIADOS ABOGADOS CONSULTORES S A	M6910
900417213	SAMPEDRO & RIVEROS CONSULTORES SAS	M6910
900419367	ENFOQUE LEGAL S.A.S	M6910
900424439	GESTORA GETTE PONCE S.A.S. EN LIQUIDACION	M6910
900430937	RIVIERA ENTERPRISES COMPANY S.A.S	M6910
900436831	SERVICIO JURIDICO ESPECIALIZADO A.V.S. E.U	M6910
900438181	PARRA GONZALEZ ABOGADOS SAS	M6910
900445402	VALERO Y ASOCIADOS S.A.S.	M6910
900454069	VT SERVICIOS LEGALES SAS	M6910
900467404	ALVARO ROLANDO PEREZ CASTRO ABOGADOS S.A.S.,	M6910
900471207	NUÑEZ Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS	M6910
900478423	CAPITAL ESTRATEGICO S A S	M6910
900479501	ESTRADA & VICTORIA SAS	M6910
900502435	HOLLAND & KNIGHT COLOMBIA SAS	M6910
900505328	CONSULTORIA Y SOLUCIONES LEGALES S.A.S	M6910
900506328	ABOGADOS Y SERVICIOS MINUTA SAS	M6910
900508145	SERVICIOS INTEGRALES REALES S.A.S	M6910
900512138	AMARILES & ASOCIADOS SAS	M6910
900513944	BELLA VISTA HOLDING AND FINANCE COLOMBIA SAS	M6910
900514312	INSIGNIA JURIDICA S A S - EN LIQUIDACION JUDICIAL	M6910
900517502	ASESORIAS & COBRANZAS INTEGRALES DE COLOMBIA	M6910

Considerando el monto del proceso contractual y las condiciones financieras reportadas por las empresas, las cuales se detallan en el documento adjunto, que sirve de base para la determinación de los indicadores financieros habilitantes, se identifica como posibles oferentes a las grandes empresas, sin que ello implique la restricción para que las Pymes participen bajo esquemas asociativos (Consorcio o Unión Temporal). Así las cosas, a pesar de la importante reducción registrada en el número de empresas de gran tamaño para la vigencia 2020, es posible establecer que existe un nivel adecuado de posibles oferentes que permitan desarrollar el objeto contractual en los términos establecidos por la Entidad.

3.2. ANÁLISIS TÉCNICO

3.2.1. Servicios jurídicos

Según la ANDI el sector de servicios jurídicos, pese a ser uno con los que más conviven los ciudadanos, carece de los reconocimientos que se le hacen a otros. la importancia de los bufetes o firmas de abogados está en que cualquier actividad comercial o civil de personas naturales o jurídicas requiere de la asesoría de los abogados para cumplir con los requisitos de la le. Esta industria ha vivido grandes transformaciones pasando de una actividad informal a la profesionalización y consolidación de las grandes facultades de derecho. Pero, es tal vez en los últimos 10 años que el sector ha vivido los cambios más importantes con la llegada de grandes jugadores internacionales, el aumento en la oferta de programas académicos y las alianzas o fusiones de despachos tradicionales.

ADRES - Información Pública Externa

Según la ANDI, Colombia se puede considerar un país de abogados si se tiene en cuenta que hay cerca de 307.000 profesionales y que cada año se gradúan 15.000 estudiantes, lo que se convierte en un motivo más para que se haga este tipo de escritos, en el cual se recorre la historia de la industria de los servicios legales y también la trayectoria que tienen las universidades y facultades en esta materia. el sector de servicios legales empresariales presenta un crecimiento promedio anual de 20% en los últimos cinco años y ventas de $1,3 billones al año.

Los prestadores de servicios legales en Colombia se enfrentan actualmente a las nuevas tendencias del mercado, donde se incluyen la implementación de modelos de Legal Project Management, a la llegada de firmas internacionales, el surgimiento de nuevos modelos tecnológicos, la necesidad de contar con expertos en necesidades muy específicas de sus clientes y la implementación de estrategias de sostenibilidad, así como la retención del talento y el incremento de horas de trabajo ProBono, entre otros.

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social – ADRES, requiere contratar los servicios de control, vigilancia judicial y radicación de documentos asociados a los procesos judiciales o administrativos en los cuales la Entidad sea parte o tercero interesado, que cursen en los despachos judiciales del Territorio Nacional o Entidades que ejerzan funciones jurisdiccionales, conforme la información que suministre la Oficina Asesora Jurídica.

Con la finalidad de establecer las condiciones técnicas mínimas, se deben atender a las siguientes caracterizaciones de cada una de las acciones que deberá llevar a cabo el contratista:

Control: Dicha acción comprende el examen y confirmación de la veracidad, exactitud y custodia de los datos obtenidos y entregados. Esto implica Obtener foto integral de los procesos judiciales tales como: demandas, admisiones de demandas, contestaciones de demanda, auto y sentencias, las cuales deberá remitirlas de inmediato a través del medio o medios electrónicos que la ADRES disponga para tal fin.

De igual manera el contratista debe discriminar en todos los reportes los procesos vigentes, archivados, terminados (señalando la causal), no encontrados y terminados por desistimiento tácito. Frente a sumarios conocidos por la Superintendencia Nacional de Salud, mantener informado al supervisor.

Vigilancia judicial: Es el cuidado diligente y atención exacta de los procesos judiciales a su cargo, actividad que debe hacerse diariamente, de tal forma que permita realizar la actuación de defensa por parte de los apoderados de la ADRES en cada uno de los procesos, de igual manera debe atender en un lapso no mayor de veinticuatro (24) horas, si la necesidad así lo requiere, las solicitudes escritas, verbales, o telefónicas de verificación especial de los procesos, así como la ubicación y trámite especial de información de procesos, toma de fotocopias de providencias, autos o sentencias, en los diferentes despachos judiciales o administrativos en todas las ciudades donde estos cursen.

El contratista deberá Informar mediante correo electrónico y ágil a la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Representación Judicial, sobre la novedad de los procesos en los que sea parte, especificando la lista de los autos y providencias de los procesos objeto de revisión que sean publicados en estados, traslados, emplazamiento, fijaciones en lista y edictos, incluyendo siempre el radicado del proceso, juez de conocimiento, parte resolutiva de las providencias y demás datos que estime pertinente, antes de las 12:00 m del día siguiente a la publicación, garantizando la actualización de la información en tiempo real.

ADRES - Información Pública Externa

El contratista informará diariamente a la Entidad mediante correo electrónico el cronograma de las audiencias programadas por los despachos judiciales y mantener un histórico del mismo, emitir las alertas posibles vencimientos de términos procesales y el cambio del despacho judicial o instancia en el que cursen los procesos objeto del contrato.

Independientemente del tipo de actuación que se esté informando, es necesario que el CONTRATISTA provea digitalizadas las piezas procesales por correo electrónico, que sean emitidas por los distintos despachos judiciales, tales como: autos y sentencias, así como los memoriales y demás documentos allegados por las partes en cada uno de los procesos judiciales, las cuales deben ser legibles, completos y estar disponibles para su consulta, descarga e impresión vía internet y/o correo electrónico al abogado a cargo del proceso conforme al listado suministrada por el supervisor del contrato, a más tardar día hábil siguiente de su notificación o presentación antes de12:00 m. Con el fin de que el abogado cuente con el tiempo suficiente para la elaboración de la respuesta a la que haya lugar, de manera idónea.

Para proveer la información, el contratista deberá contar con un formato previamente aprobado por el supervisor del contrato para llevar a cabo el reporte del estado de los procesos vigilados, el cual debe incluir reporte inicial, diario, mensual y final. Los reportes deberán incluir todas las etapas en lo judicial, administrativo, incluyendo la fecha de actuación, y los siguientes campos:
Procesos Judiciales y Administrativos: i) Número de radicado (23 dígitos); ii) estado actual; iii) contenido de la actuación; iv) apoderado; v) fecha de vencimiento; vi) Valor de la pretensión; vii) nombre e identificación de las partes (cédula o NIT); Fijación en lista; cartelera; traslados; edictos; estados; y las notificaciones de ley.

El contratista deberá remitir a los correos electrónicos que la ADRES dispondrá para el efecto, el reporte en formato Excel con los movimientos y actuaciones de cada proceso.

Radicación de documentos: El contratista debe contar con la capacidad de radicar documentos, tales como: contestaciones, oficios, memoriales, pruebas, alegatos, recursos y/o demás que se requieran en despachos judiciales o administrativos con ocasión a los procesos en los que sea parte o tercero interesado la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES; para esta función la ADRES puede entregar los documentos en medio físico y/o electrónico. Tratándose de documentos en medio físico, el supervisor o quien éste delegue los remitirá al delegado del contratista para que éste los radique en la respectiva ciudad donde se requiera el servicio.

Cobertura mínima requerida

La ADRES a través de la Oficina Asesora Jurídica requiere atender la vigilancia de aproximadamente 3.142 procesos judiciales que cursan en diferentes despachos judiciales de todo el territorio nacional.

El contratista deberá efectuar la revisión, seguimiento y control, con la debida diligencia y cuidado del estado de los procesos que cursan en los despachos judiciales y entidades con funciones jurisdiccionales en todas las ciudades capitales de departamentos y en los municipios requeridos de acuerdo con el siguiente listado así:

ADRES - Información Pública Externa

CIUDAD - DEPARTAMENTO	N° PROCESOS
ANTIOQUIA-MEDELLIN	481
ARAUCA-ARAUCA	1
ATLANTICO-BARRANQUILLA	20
BOGOTA-BOGOTA, D.C.	2039
BOLIVAR-CARTAGENA	6
BOYACA-TUNJA	4
CALDAS-MANIZALES	4
CAQUETA-FLORENCIA	12
CASANARE-YOPAL	3
CAUCA-POPAYAN	16
CESAR-VALLEDUPAR	10
CORDOBA-MONTERIA	8
HUILA-NEIVA	147
LA GUAJIRA-RIOHACHA	3
MAGDALENA-SANTA MARTA	5
META-GRANADA	7
NARIÑO-PASTO	15
NORTE DE SANTANDER-CUCUTA	26
TOLIMA-IBAGUE	11
PUTUMAYO-MOCOA	2
QUINDIO-ARMENIA	2
SANTANDER-BUCARAMANGA	29
SUCRE-SINCELEJO	7
VALLE DEL CAUCA-CALI	148
QUIBDO-CHOCO	3

JURISDICCIÓN	No. Procesos
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	715
CIVIL	80
LABORAL	2214
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	133

Conciliaciones a nivel nacional:

CIUDAD/ DEPARTAMENTO	CENTRO DE CONCILIACION	PROCURADURIA	SUPERINTENDENCIA	Total general
ARAUCA - SARAVENA			1	1
ARMENIA		2	1	3
BOGOTA	2	147	45	194

ADRES - Información Pública Externa

CIUDAD/ DEPARTAMENTO	CENTRO DE CONCILIACION	PROCURADURIA	SUPERINTENDENCIA	Total general
BUCARAMANGA		3	1	4
CALDAS			1	1
CALI		3		3
CAMPAMENTO – ANTIOQUIA			1	1
CUCUTA		1	2	3
FLORENCIA			1	1
IBAGUE		1	1	2
MEDELLIN		3		3
MONTERIA		2		2
NEIVA		1		1
NORTE DE SANTANDER			1	1
PASTO		1		1
PEREIRA		1	2	3
PITALITO			1	1
POPAYAN		5		5
QUIBDO			1	1
SAN GIL			1	1
SANTA MARTA		2		2
SINCELEJO		6		6
TULUA - VALLE		1		1
VILLAVICENCIO		1		1
YOPAL			1	1
Total general	**2**	**180**	**61**	**243**

Una vez consultado en la tienda virtual en Estado Colombiano se pudo constatar que el objeto el presente proceso no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precios, razón por la cual la Entidad acude a un proceso de selección abreviada – subasta inversa.

Adicionalmente, se consultó el listado de bienes y servicios que podrían ser adquiridos a través de la bolsa mercantil donde se evidencio que el servicio objeto del presente proceso no se encuentra dentro de los servicios que se podrían contratar a través de dicha entidad.
La consulta se realizó en el siguiente link: https://www.bolsamercantil.com.co/Portals/0/2021/02/10/SIBOL%20-%20PUBLICACI%C3%93N.pdf.

3.3. ANÁLISIS REGULATORIO

Aunque el servicio que se pretende contratar no atiende a una normatividad en particular por sí mismo, resulta pertinente hacer alusión a la siguiente normatividad asociada a la actividad de administración de justicia:

ADRES - Información Pública Externa

- Ley 270 De 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.

> *Artículo 1o. Administración de justicia. La administración de justicia es la parte de la función pública que cumple el Estado encargada por la Constitución Política y la ley de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en ellas, con el fin de realizar la convivencia social y lograr y mantener la concordia nacional.*
>
> *Artículo 2o. Acceso a la justicia. El Estado garantiza el acceso de todos los asociados a la administración de justicia. Será de su cargo el amparo de pobreza y el servicio de defensoría pública. En cada municipio habrá como mínimo un defensor público.*
>
> *Artículo 3o. Derecho de defensa. En toda clase de actuaciones judiciales y administrativas se garantiza, sin excepción alguna, el derecho de defensa, de acuerdo con la Constitución Política, los tratados internacionales vigentes ratificados por Colombia y la ley. Los estudiantes de derecho pertenecientes a los consultorios jurídicos de las universidades debidamente reconocidas por el Estado podrán ejercer la defensa técnica con las limitaciones que señale la ley, siempre y cuando la universidad certifique que son idóneos para ejercerla.*

- Decreto 196 de 1971, Estatuto del abogado.

> *Artículo 26. Los expedientes y actuaciones judiciales o administrativas solo podrán ser examinados: a). Por los funcionarios públicos en ejercicio de sus atribuciones y por razón de ellas; b). Por los abogados inscritos, sin perjuicio de las excepciones en materia penal; c). por las partes; d). por las personas designadas en cada proceso o como auxiliares de la justifica para lo de su cargo; e). por los directores y miembros de consultorios jurídicos en los procesos en que estén autorizados para litigar conforme a este decreto, y f). por los dependientes de los abogados inscritos debidamente acreditados, siempre que sean estudiantes de derecho.*

Como quiera que la información recolectada es registrada en bases de datos, para su posterior consulta por parte de los interesados, esta actividad se encuentra sometida por la Ley 1581 de 2016, la cual, a su vez, se remite en lo pertinente a la Ley 1266 de 20087; y además debe tenerse presente el Decreto 1081 de 2015, contentivo del Decreto 103 de 2014, regulatorio de la Ley 1581 de 2012. Esto, en vista que la información recolectada, en ocasiones, proviene de personas naturales quienes han interpuesto demandas contra la Superintendencia Nacional de Salud. Por esto que los prestadores de servicios deban observar las reglas que gobiernan el tratamiento de datos personales. Por otro lado, el acceso a los expedientes judiciales, tanto en la jurisdicción ordinaria como en el contencioso administrativo, este última, por remisión expresa dispuesta en el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011, se gobierna por el artículo 123 de la Ley 1564 de 20128, que dispone:

> "***Artículo 123. Examen de los expedientes****. Los expedientes solo podrán ser examinados: 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan. 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada. 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo. 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo. 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica. 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen. Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación."*

ADRES - Información Pública Externa

Por lo tanto, el acceso a los expedientes judiciales está permitido para las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, en relación con los asuntos en que se intervenga. Además, el control de la actividad judicial es un deber del abogado, según se desprende del numeral 1° del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007.
Con todo, el control de la debida diligencia que deben observar los abogados durante la gestión de sus encargos está en cabeza de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la cual, actuará teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 1123 de 2007. Ahora bien, la vigilancia judicial se rige, además, por las estipulaciones que en su momento se concreten, y, de forma supletiva, por las normas del código de comercio y civil.
En cuanto a los precios, estos se pactan de acuerdo con las normas del mercado, es decir, la oferta y la demanda; no obstante, analizado el comportamiento del mercado, se puede deducir que, a mayor número de expedientes a vigilar, menor es el precio o tarifa por cada uno de ellos. En materia tributaria, el sector se rige por las disposiciones contenidas en el Estatuto Nacional Tributario, y, por los demás pertinentes, según la jurisdicción donde se preste el servicio. Aunado a ello, el estudio de mercado realizado arroja que el servicio de vigilancia judicial está gravado con IVA; no obstante, se encuentra que pueden existir sociedades exentas de este gravamen, toda vez que están reconocidas como empresas con alto contenido de computación en la nube.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. QUIÉN VENDE

Realizado el análisis del mercado, se encuentra compañías o posibles proveedores de este servicio, las cuales se relacionan a continuación:

- LITIGAR PUNTO COM S.A.
- LUPA JURIDICA
- LEGIS SA
- CLAVE JUDICIAL
- VIGILANCIA JUDICIAL
- HISCA
- ICARUS

#	Nombre y/o razón social	Sitio Web
1	VIGPRO	http://www.vigpro.com/index.php
2	ICARUS COM CO S.A.S.	https://www.icarus.com.co/
3	LITIGANDO.COM	https://www.litigando.com/
4	LUPA JURÍDICA	http://lupajuridica.co/
5	GRUPO HISCA	https://grupohisca.com/

Consultada la página web de cada una de las anteriores compañías, se evidencia que las mismas prestan el servicio de vigilancia, control y seguimiento judicial en una modalidad presencial, así como el desarrollo o la implementación de software tecnológicos que le permiten al usuario conocer de manera oportuna el estado de los procesos y las actuaciones que se están presentando durante los mismos. Tales compañías reportan una experiencia superior a 5 años, brindando la prestación del servicio antes mencionado a

ADRES - Información Pública Externa

diferentes entidades tanto del sector público como del sector privado, entre las que se menciona, entre otras, las siguientes:

SECTOR PÚBLICO:

- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
- MINISTERIO DE COMERCIO
- AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
- MINISTERIO DE COMERCIO
- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE TRABAJO

- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
- COLPENSIONES
- ICETEX
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
- FINDETER
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
- EJÉRCITO DE COLOMBIA
- MINISTERIO DE DEFENSA
- MINVIVIENDA
- SERVICIO GEOLÓGICO

De igual manera, en la verificación realizada respecto de los portafolios de servicios correspondientes a los anteriores posibles oferentes, se evidencia que el servicio de vigilancia, control y seguimiento judicial es cobrado en atención al número de procesos judiciales vigilados de manera mensual. Así mismo, adicional al servicio principal, se encuentran otros servicios tales como transcripción de audiencias, radicación de documentos, radicación de demandas, digitalización de documentos y notificaciones judiciales.

4.2. **Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios**

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar el análisis del contexto económico del sector que provee los servicios que se pretende contratar. Así, vistos los sitios web de los principales oferentes del servicio, se observa que el servicio de vigilancia judicial incluye las siguientes actividades:

- Actualizaciones diarias de los procesos judiciales.
- Levantamiento de información de los procesos judiciales.
- Toma de imágenes de los distintos documentos que soportan el expediente de los procesos judiciales.
- Alerta frente al vencimiento de términos legales.
- Ubicación de proceso judiciales.
- Control diario de todas las actuaciones procesales.
- Grabación de audiencias.
- Reportes del comportamiento de los procesos judiciales.
- Notificación de interposición de recursos ordinarios y extraordinarios.
- Detección de procesos judiciales, aún sin notificar.

Así las cosas, el servicio de vigilancia judicial se enmarca en el seguimiento diario de expedientes judiciales.

ADRES - Información Pública Externa

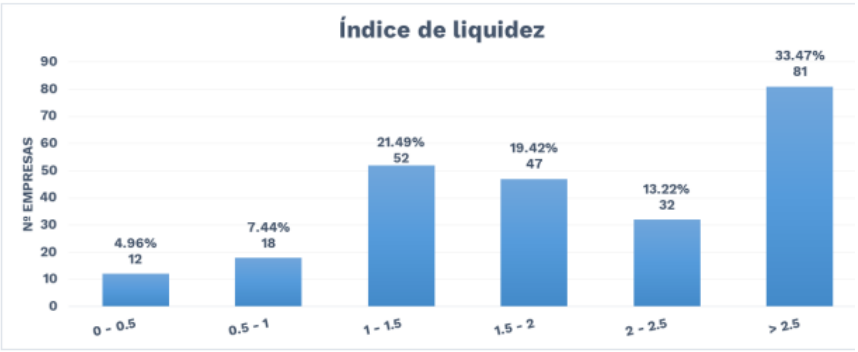
4.3. Capacidad Financiera Y Organizacional

Las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago. En este sentido, la caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades, para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificó que las empresas analizadas en el estudio de mercado y de otras entidades públicas con la misma naturaleza, pertenecen a los sectores de "Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas", "Actividades de servicios de información" y "Actividades jurídicas y de contabilidad", entre las cuales se relacionan específicamente las siguientes actividades económicas con el desarrollo del objeto contractual:

- J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
- J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
- J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
- M6910 - Actividades jurídicas

Al respecto, para un total de 242 empresas que hacen parte del sector identificado, se evidenció lo siguiente:

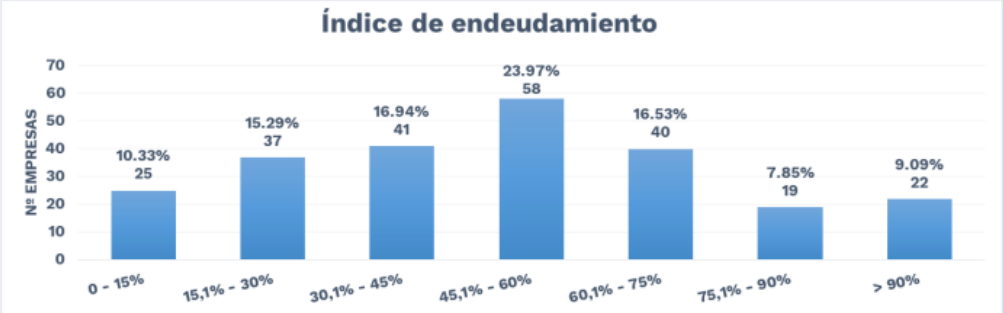
1. El índice de liquidez, como se muestra en la gráfica, tiene una concentración mayoritaria en el rango de mayor a 2.5 con un 33% de las empresas, es decir, que por cada peso que las empresas deben en el corto plazo, cuentan con más de dos puntos cinco (2.5) pesos para respaldar la obligación, lo que se traduce en la liquidez que tienen para cubrir las deudas de corto plazo. Por esto, se puede deducir que el sector cuenta con un nivel de liquidez que le permite adquirir obligaciones a corto plazo sin necesidad de posiblemente buscar recursos externos. Sin embargo, cabe resaltar que se presenta una distribución uniforme en los demás rangos y por tanto, si bien el sector cuenta con liquidez a corto plazo, cualquier externalidad podría afectar este indicador fácilmente. Lo anterior quiere decir que, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones de corto plazo



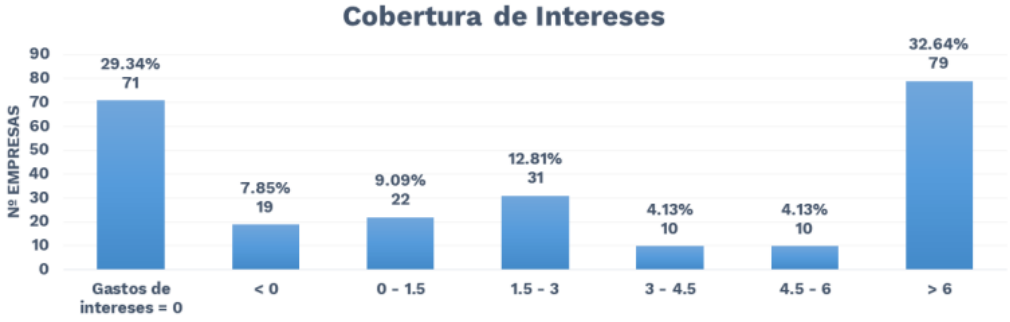
2. El índice de endeudamiento del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra distribuido de forma uniforme con una mayoría en el rango de 45% a 60%, es decir, que aproximadamente estos

ADRES - Información Pública Externa

porcentajes del activo total de las empresas que aquí se ubican, se encuentran financiadas por el pasivo total, por lo tanto, el porcentaje restante del activo total está financiado por el patrimonio de la empresa. Sin embargo, la distribución de los datos de la muestra evidencia una salud financiera favorable y estable, por cuanto hay empresas de todo tipo de tamaño y trayectoria. Al respecto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de las empresas de no poder cumplir con sus pasivos.

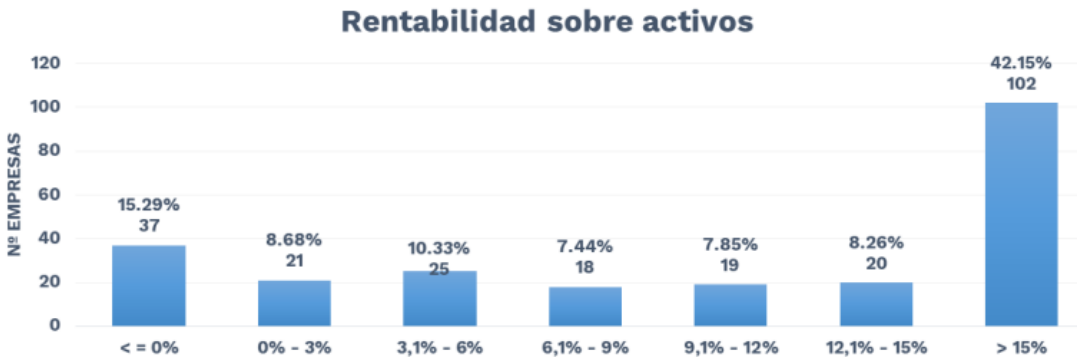


3. La razón de cobertura de intereses del sector, como se muestra en la gráfica, en gran parte es indeterminada teniendo en cuenta que el 29% de las empresas no tiene gastos de intereses, lo cual refleja una buena capacidad de las empresas de cumplir con sus obligaciones financieras. Así mismo, otro 33% de la muestra tiene una razón de cobertura de intereses mayor a 6% lo que refleja el porcentaje promedio del sector en un nivel alto. Al respecto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

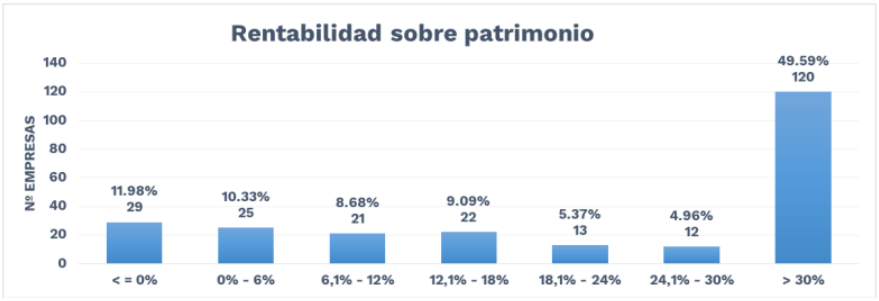


4. La rentabilidad sobre activos del sector, como se muestra en la gráfica, es mayor a cero en gran mayoría resaltando que el 42% se encuentra ubicado en una rentabilidad mayor a 15%, es decir, el sector tiene una gran capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Al respecto, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional de las empresas.

ADRES - Información Pública Externa



5. La rentabilidad sobre patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, cuenta con el 50% de las empresas en un rango superior al 30%, lo cual permite deducir que, las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio saludable e ideal, es decir, una buena capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Al respecto, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



Conforme con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y la información previamente analizada en cuanto al comportamiento del sector que obedece a la naturaleza del proceso de contratación, y tanto para garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso como el correcto cumplimiento del objeto contractual, los indicadores financieros y organizacionales definidos inicialmente por la entidad son acordes con los resultados obtenidos tanto en otros procesos de contratación de la misma naturaleza en las entidades estatales como en el sector en general, con un cumplimiento promedio de la muestra de 78%.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HISTÓRICO DE LA ADRES

ADRES-SASIE-002-2018	
OBJETO	Prestar el servicio especializado de vigilancia judicial y radicación de documentos en cada uno de los procesos que cursan en los despachos judiciales o Entidades que ejercen funciones jurisdiccionales en los departamentos, ciudades y municipios del país, garantizando el reporte oportuno de todas las actuaciones, trámites y decisiones que se generen en los procesos judiciales o los preferentes y sumarios en que sea parte o tercero

ADRES - Información Pública Externa

	interesado la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el entonces FOSYGA
PROCESO	ADRES-SASIE-002-2018
CONTRATISTA	LUPA JURÍDICA S.A.S.
VALOR	$ 144.328.579
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 SEP 2018 – 21 DIC 2018

ADRES-SASIE-001-2019	
OBJETO	Prestar el servicio especializado de vigilancia judicial y radicación de documentos en cada uno de los procesos que cursan en los despachos judiciales o Entidades que ejercen funciones jurisdiccionales en los departamentos, ciudades y municipios del país, garantizando el reporte oportuno de todas las actuaciones, trámites y decisiones que se generen en los procesos judiciales o los preferentes y sumarios en que sea parte o tercero interesado la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el entonces FOSYGA.
PROCESO	ADRES-SASIE-002-2018
CONTRATISTA	LUPA JURÍDICA S.A.S.
VALOR	$ 180.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	23 ABRIL 2019 – 20 DIC 2019

ADRES-SASI-002-2020	
OBJETO	Prestar el servicio especializado de vigilancia judicial y radicación de documentos en cada uno de los procesos que cursan en los despachos judiciales o Entidades que ejercen funciones jurisdiccionales en los departamentos, ciudades y municipios del país, garantizando el reporte oportuno de todas las actuaciones, trámites y decisiones que se generen en los procesos judiciales o los preferentes y sumarios en que sea parte o tercero interesado la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el entonces FOSYGA.
PROCESO	ADRES-SASIE-002-2018
CONTRATISTA	LITIGAR PUNTO COM S.A.S
VALOR	$ 153.057.681
PLAZO DE EJECUCIÓN	29 JULIO 2020 – 20 DIC 2020

5.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HISTÓRICO DE ENTIDADES DEL ESTADO

La ADRES procedió a consultar procesos de contratación en entidades del sector público que han requerido la ejecución de servicios de revisión y verificación de cuentas médicas, las cuales también se rigen por el Estatuto de Contratación Pública, para lo cual se tomó información publicada en la plataforma SECOP II, encontrándose los siguientes procesos de selección, que incluyen algunas de las condiciones técnicas de las que requiere contratar la ADRES, así:

ADRES - Información Pública Externa

SDH-SMINC-0014-2021	
ENTIDAD	**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**
OBJETO	Prestar el servicio de vigilancia judicial de los procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales del país, en los que el Distrito Capital-Secretaría Distrital de Hacienda tenga interés, de conformidad con las competencias delegadas y asignadas.
CONTRATISTA	CONTRACTUAL LEGAL ADVISERS SAS
VALOR	32.988.000 COP

MHCP-SIE-04-2021	
ENTIDAD	**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**
OBJETO	Prestar el servicio de vigilancia judicial de los procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales del país, en los que el Distrito Capital-Secretaría Distrital de Hacienda tenga interés, de conformidad con las competencias delegadas y asignadas.
CONTRATISTA	Litigar Punto Com S.A.S.
VALOR	161.909.904 COP

ICBF-SASI-001-2021SEN	
ENTIDAD	**ICBF SEDE NACIONAL**
OBJETO	Prestar el servicio de vigilancia y seguimiento diario de los procesos Judiciales que cursan en los Juzgados, Tribunales y Altas Cortes a nivel Nacional, las publicaciones en los periódicos de amplia circulación a nivel nacional de la apertura o el inicio de proceso de liquidación (voluntaria o toma de posición para liquidar) que se adelante ante cualquier entidad pública y los procesos Administrativos Higiénicos Sanitarios Sancionatorios seguidos ante las Secretarías Departamentales, Municipal
CONTRATISTA	Lupa Jurídica SAS
VALOR	206.222.955 COP

- La contratación de servicios de vigilancia judicial es transversal a todas las Entidades del Sector Público en Colombia.
- De conformidad con el punto anterior, desde el punto de vista de la oferta, se tiene que existe un gran número de empresas dedicadas a la prestación de este tipo de servicios

ADRES - Información Pública Externa

6. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE PRECIOS - VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

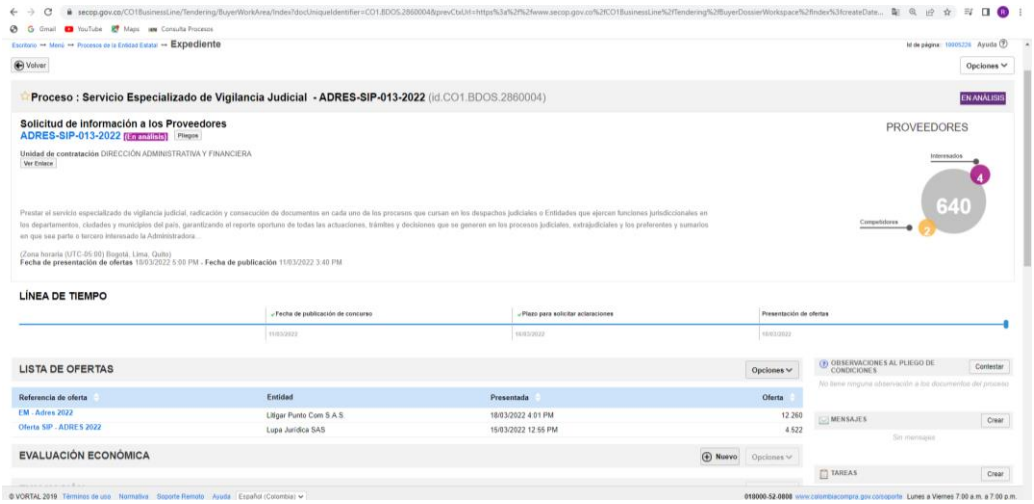
El Análisis del Valor Estimado de Precios, se llevó a cabo una vez elaborado el estudio técnico o Estudio de Mercado, con soporte en la información aportada por las empresas clasificadas como de servicios de gestión administrativa o afines, misma que la ADRES les consultó mediante *"Solicitud de Cotización",* lo cual permitió establecer los valores asociados a la ejecución del contrato que se pretende celebrar.

En dicho documento se relacionaron: (i) la necesidad que se pretende satisfacer, (ii) las especificaciones sobre la forma en que se requiere que la necesidad se satisfaga, (iii) las generalidades del contrato a suscribir (objeto y su alcance, plazo de ejecución, lugar de ejecución, obligaciones, estructura general del equipo de trabajo y forma de pago), (iv) la solicitud de cotización de los servicios requeridos y, por último, se dieron unas recomendaciones generales.

A continuación, se presenta un breve resumen del contenido del documento.

6.1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES

La ADRES, en el documento denominado "***SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES***" requirió que se cotizara, dicha solicitud se publicó en la plataforma SECOP II el día 11 de marzo de 2022.

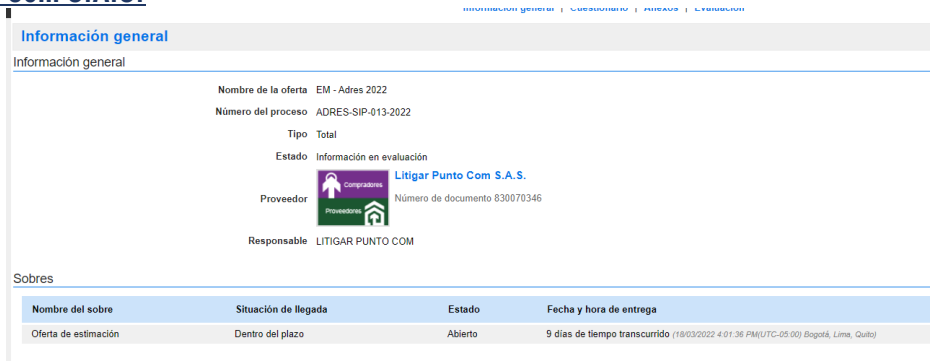


6.2. CANTIDAD DE EMPRESAS QUE COTIZARON

La solicitud de cotización de servicios para la necesidad descrita en líneas atrás fue atendida por dos (2) empresas, que presento la información completa, esto es diligenciaron los formatos que la ADRES incluyó en el documento en mención.

ADRES - Información Pública Externa

Litigar Punto Com S.A.S.



Información general

Información general

Nombre de la oferta	EM - Adres 2022
Número del proceso	ADRES-SIP-013-2022
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	Litigar Punto Com S.A.S. Número de documento 830070346
Responsable	LITIGAR PUNTO COM

Sobres

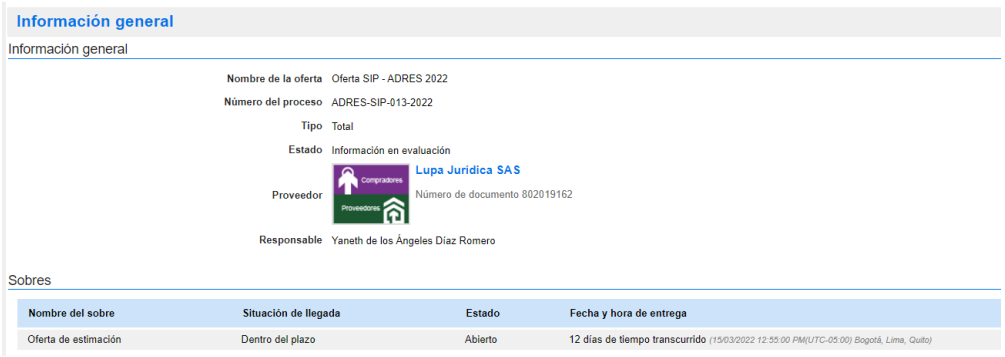
Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	9 días de tiempo transcurrido *(18/03/2022 4:01:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Sobre único

1.1	EL PROVEEDOR DEBERA COLOCAR EL VALOR TOTAL DE LA COTIZACION CON IMPUESTOS INCLUIDOS	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 12.260,00
1		80121700	VALOR MENSUAL POR PROCESO JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DEL ANEXO TECNICO	1,00	UN	0,00	12.260,00	12.260,00

Lupa Jurídica SAS



Información general

Información general

Nombre de la oferta	Oferta SIP - ADRES 2022
Número del proceso	ADRES-SIP-013-2022
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	Lupa Jurídica SAS Número de documento 802019162
Responsable	Yaneth de los Ángeles Díaz Romero

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	12 días de tiempo transcurrido *(15/03/2022 12:55:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*



1 Sobre único

1.1	EL PROVEEDOR DEBERA COLOCAR EL VALOR TOTAL DE LA COTIZACION CON IMPUESTOS INCLUIDOS	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 4.522,00
1		80121700	VALOR MENSUAL POR PROCESO JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DEL ANEXO TECNICO	1,00	UN	0,00	4.522,00	4.522,00

Revisados los valores presentados por los dos cotizantes, se advierte que el precio presentado por Litigar Punto Com S.A.S., es un dato atípico, que puede afectar significativamente el cálculo a realizar por la entidad, ya que la misma está por encima de los presentados por la otra empresa en un 163%, por lo cual la entidad

ADRES - Información Pública Externa

estima conveniente, respecto del mercado cotizante, descartar dicho monto para el análisis final del precio base de cotización.

Por lo anterior, para definir el valor de mercado y por lo tanto el precio techo para del servicio requerido en la ficha técnica, se toma el valor promedio con el fin de obtener un cálculo que refleje la realidad del sector, así:

	SIP 2022		HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES				
VALOR MENSUAL POR PROCESO JUDICIAL	LUPA JURIDICA-ADRES-SIP-013 2022	HISTORICO ADRES-CTO-266-2020 (indexado)	Litigar Punto Com S.A.S. SMC 002 2022 - CO1.PCCNTR.3583805	3.264-2021 LITIGAR PUNTO COM MHCP-SIE-04-2021- CO1.PCCNTR.2607765	SIC 3 DE 2021 Litigar Punto Com S.A.S. CONTRATO 1428 DE 2021	FNA-SG-CD-089-2021 Lupa Jurídica SAS CO1.PCCNTR.2799322	PROMEDIO
	4.522,00	2.910,37	2.618,00	1.976,00	3.186,00	5.712,00	3.487,40

INDEXACIÓN	
IPC JULIO 2020	104,97
IPC ACTUAL (FECBERRO 202	115,11
MONTO	2.654,00
VAP	(115,11/104,97)
VAP	1,10
VALOR INDEXADO	**2.910,37**


Información estadística del IPC

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística –Dane– publicó una tabla que facilita la indexación de sumas de dinero:

DANE

Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Dada la naturaleza del objeto a contratar no es posible determinar con exactitud la cantidad de procesos sobre los cuales se requerirá realizar el seguimiento durante la ejecución del contrato. Por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para la prestación del servicio objeto de estudio, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Rodrigo Rincón
Revisó: Diana Hernandez Thiriat

ADRES - Información Pública Externa